

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 2017-00225-00

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Antes de proceder a la entrega de los títulos judiciales convertidos por parte del juzgado séptimo civil municipal de esta ciudad como se ha venido haciendo, se requiere a la ejecutante, para que de conformidad con el art. 446 del CGP actualice la liquidación del crédito, toda vez que desde el 2020 no se ha liquidado lo respectivo.

Por parte del centro de servicios judiciales informarle de este auto a la ejecutante, como quiera que no se encuentra actuando a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular border.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 20-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA